RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 009-2021-PROCIENCIA-DE

Lima, 25 de agosto de 2021

VISTOS: El Informe N° 032-2021-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JJMV de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de PROCIENCIA de fecha 6 de agosto de 2021, el Informe N° 013AS-2021-PROCIENCIA-UD de la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, el Informe N° 015-2021-PROCIENCIA-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de PROCIENCIA, y el Informe N° 010-2021-PROCIENCIA-UAL-DAHB con Proveído N° 016-2021-PROCIENCIA-UAL de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con los Artículos 17, 18, 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, corresponde a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, a través de sus unidades orgánicas, desarrollar, conducir, orientar y coordinar el planeamiento y programación de las actividades

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por BERNAL PEREZ Pedro Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:22:04 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:26:58 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ESTELA CARRERA Raquel Jenny FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:44:34 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 19:50:28 -05:00

de ciencia, tecnología y talentos, así como innovación y transferencia tecnológica; y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, conducir, formular, implementar y efectuar el seguimiento de las actividades en materia de presupuesto público, así como planificar, formular, dirigir, monitorear y evaluar la programación de las actividades y/o tareas del FONDECYT y velar por una adecuada ejecución en la asignación de recursos en el marco de sus funciones;

Firmado digitalmente por BERNAL PEREZ Pedro Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:22:19 -05:00

Que, de acuerdo con el artículo 27 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia Nº 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, son funciones de la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, entre otros, el formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas priorizadas establecidas por el ente rector;

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:27:11 -05:00

Que, asimismo, el artículo 7 del citado manual de operaciones señala que el Consejo Directivo es la unidad de organización de máxima instancia de PROCIENCIA y sus acuerdos son vinculantes, agrega que su función es supervisar la implemementación de los lineamientos aprobados por el ente rector del SINACYT, así como el funcionamiento y la utilización de los recursos asignados al programa PROCIENCIA, siendo además que en su artículo 8 se establece como funciones del Consejo Directivo, entre otras, la de aprobar la memoria anual y el calendario de concursos del programa PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 172-2020-CONCYTEC de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año 2021 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el cual considera en el Programa Presupuestal 0137: Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica, el presupuesto destinado, entre otros, a las convocatorias a realizarse en el año 2021;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-FONDECYT-DE de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el “Calendario de Concursos del FONDECYT correspondiente al Año Fiscal 2021” el mismo que establece en su artículo 2 que podrá modificarse de acuerdo a las metas y presupuesto institucional;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 14 de agosto de 2021, se formaliza la aprobación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA, de la modificación del Calendario de Concurso de FONDECYT correspondiente al Año Fiscal 2021, y se incorpora al mismo cinco (5) concursos por un presupuesto adicional de S/ 6’050,000.00, conforme se detalla en el Anexo a la referida resolución;

Que, teniendo en consideración lo consignado en el Informe N° 032-2021-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JJMV de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, que acepta la propuesta de modificación del calendario de concursos del 2021, para la incorporación, entre otros, del “Concurso Escolar de Video – VIDEOTEC”, así como la aprobación de la citada modificación por parte del Consejo Directivo de PROCIENCIA, según lo acordado en la sesión ordinaria llevada a cabo el 6 de agosto de 2021, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, conforme a sus competencias establecidas en el Manual de Operaciones, mediante Informe N° 013AS-2021-PROCIENCIA-UD de fecha 20 de agosto de 2021, propone la actualización del Calendario de Concursos de 2021, que fuera aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-FONDECYT-DE, y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2021-PROCIENCIA-DE, a efectos se incluya un (1) concurso adicional denominado “Movilizaciones Especiales - Concurso de Videos VIDEOTEC”, manteniendo el

Firmado digitalmente por ESTELA CARRERA Raquel Jenny FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:46:01 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 19:50:38 -05:00

presupuesto total de S/ 6’050,000.00, toda vez que el mismo no implica un desembolso monetario a los beneficiarios por parte de PROCIENCIA. En tal sentido, remite el Anexo N° 1 que contiene un (1) concurso adicional del Esquema Financiero correspondiente al año 2021;

Que, a través del Informe N° 015-2021-PROCIENCIA-UPP de fecha 25 de agosto de 2021, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de PROCIENCIA otorga viabilidad presupuestal para el financiamiento del concurso adicional “Movilizaciones Especiales - Concurso de Videos VIDEOTEC”, para el presente año, propuesto por la Unidad de Diseño, a fin de que sea incorporado en el Calendario de 2021, al contar con disponibilidad presupuestal para el desarrollo del mismo, en el rubro de bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 010-2021-PROCIENCIA-UAL-DAHB de fecha 25 de agosto de 2021, el cual cuenta con Proveido N° 016-2021-PROCIENCIA-UAL de la misma fecha, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, señala que, atendiendo a lo informado por la Unidad de Diseño, área técnica responsable de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos conforme lo dispuesto en el artículo 27 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, contado con la viabilidad presupuestal de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de PROCIENCIA, la aprobación por parte del Consejo Directivo de PROCIENCIA y la formalización efecuada por esta Dirección Ejecutiva mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2021-PROCIENCIA-DE, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que incorpore un (1) concurso adicional al Calendario de Concuros del FONDECYT correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme la propuesta aprobada;

Con la visación del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, de la Responsable de la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, de la encargada de las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y del encargado de las funciones de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley Nº 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, y en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar al “Calendario de Concursos del FONDECYT correspondiente al Año Fiscal 2021”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-FONDECYT-DE y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2021-PROCIENCIA-DE, un (1) concurso adicional conforme se detalla en el documento que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos, Vinculación, de Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Legal de PROCIENCIA, y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por BERNAL PEREZ Pedro Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:22:36 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:27:27 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ESTELA CARRERA Raquel Jenny FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:46:23 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 19:50:49 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por BERNAL PEREZ Pedro Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:22:51 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:27:41 -05:00

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la Página Web de PROCIENCIA, así como el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Firma Digital

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2021 20:58:10 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
PROCIENCIA

Firma Digital

Firmado digitalmente por ESTELA CARRERA Raquel Jenny FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:46:44 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 19:51:02 -05:00

Anexo N°1: Modificación del Calendario de Concursos de PROCIENCIA del año 2021

Concurso	PRESUPUESTO PROCIENCIA (EN SOLES) 2021	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Movilizaciones Especiales – Concurso de Videos "VIDEOTEC" [1] [2]	-								L				
TOTAL N° DE CONCURSOS LANZADOS		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**
MONTO TOTAL	**S/ 6'050,000.00**												

Leyenda: L: Lanzamiento

NOTA IMPORTANTE: El presente calendario de concursos está sujeto a las disposiciones que emita el Gobierno Peruano vinculadas a la emergencia sanitaria. Asimismo, cabe mencionar que los montos consignados en el presente calendario son referenciales y podrán ser incrementados en caso se cuente con mayores recursos disponibles para la Unidad Ejecutora PROCIENCIA.

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:27:59 -05:00

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Firma Digital
Firmado digitalmente por ESTELA CARRERA Raquel Jenny FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2021 20:47:46 -05:00

---

[1] Este concurso no considera desembolso monetario por parte de PROCIENCIA.
[2] Este concurso tiene asignado un presupuesto de S/ 149,891.70, para la adquisición de bienes y servicios a favor de los que resulten seleccionados.